

Fair Play

REVISTA DE FILOSOFÍA, ÉTICA Y DERECHO DEL DEPORTE
www.upf.edu/revistafairplay

Diez años de la Declaración de Ética en la Montaña (2009-2019): balance, desafíos y futuro.

Javier Romero
Universidad de Salamanca

Citar este artículo como: Javier Romero (2020): Diez años de la Declaración de Ética en la Montaña (2009-2019): balance, desafíos y futuro, *Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*, vol. 16, p. 1-20

FECHA DE RECEPCIÓN: 2 de Diciembre de 2019
FECHA DE ACEPTACIÓN: 17 de Enero 2020

Diez años de la *Declaración de Ética en la Montaña (2009-2019)*: balance, desafíos y futuro

A Juanito Oiarzábal, Edurne Pasabán y Carlos Soria

Javier Romero
Universidad de Salamanca

Resumen

El propósito de este estudio es dilucidar algunos de los rasgos distintivos de la *Declaración de Ética en la Montaña* de 2009 y sus implicaciones actuales. De este modo se trata de mostrar que la ética de la montaña se singulariza por unir el deporte de montaña, la naturaleza y la fisiología del montañero. En la primera parte se analizan los principales organismos internacionales de montaña (UIAA y *Mountain Wilderness*). En la segunda parte se presenta la propuesta de las *Declaraciones de Montaña* (de Katmandú a la *Declaración* de 2009), con un balance de los desafíos. En la tercera parte se presenta la *ética alpina* como estructuradora de una nueva ética de la montaña.

Palabras clave: Montaña, Ética, Alpinismo, Medio Ambiente, Filosofía del deporte.

Abstract

The aim of this paper is to elucidate some of distinctive features of the 2009 *Mountain Ethics Declaration* and its current implications. Therefore, it is shown that mountain ethics is singled out by uniting mountain sport, nature and the physiology of the mountaineer. In the first part, the international mountain organizations (UIAA and *Mountain Wilderness*) are analyzed. The second part presents the proposal of *Mountain Declarations* (from Kathmandu to the 2009 *Declaration*), with a balance of the challenges. In the third part the *alpine ethics* is presented as a structuring of a new mountain ethics.

Keywords: Mountain, Ethics, Alpinism, Environment, Philosophy of the sport.

1. Introducción

Las montañas son áreas de un enorme valor ambiental, socio-económico y cultural. Suministran una gran cantidad de recursos y, sobre todo, poseen funciones vitales de importancia para todos los seres vivos (Margalef, 1980). Funciones como regular el clima, proveer con grandes reservas de agua recursos hídricos, servir como ecosistema a especies únicas y exclusivas -como la Cabra Montés (*Capra pirenaica victoriae*) en la Sierra de Gredos, etc. También albergan en su conjunto valores estéticos, emocionales o religiosos, así como sirve de actividad lucrativa para las sociedades humanas. Dentro de este conjunto, el montañismo como práctica deportiva ha contribuido de manera positiva a promulgar estos valores a la sociedad civil en un sentido no sólo educativo, sino de forma de vida y respeto por las montañas y sus gentes como podemos observar en obras de alpinistas españoles como

Juanito Oiarzábal (Betelu, 2001), Ederne Pasabán (Pasabán, 2018) o Carlos Soria (Rodríguez y Soria, 2016).

Con la masificación de este deporte a mediados del siglo XX, la protección de las montañas y la creación de distintas Asociaciones ha supuesto que a día de hoy se hable de una *ética de la montaña* donde el deporte de montaña, la naturaleza y el ser humano estarían interrelacionados entre sí. Dentro de la variedad de Asociaciones a nivel nacional e internacional, las *Declaraciones* sobre la protección de las montañas han estado vinculadas a la creciente preocupación del colectivo montañero por la naturaleza, sin olvidar al respecto los efectos negativos de la masificación de las actividades deportivas y turísticas en el medio natural de montaña y en las poblaciones locales. Basta observar los problemas de contaminación por la basura generada en zonas de montaña en el Himalaya, o el impacto sobre el ecosistema y los animales que estarían alrededor de las montañas, así como la atracción turística a lugares sagrados como la montaña aborigen Uluru en Australia, para resaltar la importancia de una *ética de la montaña* en nuestros días.

Entre las distintas *Declaraciones* que tenemos a día de hoy destaca la *Declaración de Katmandú* de 1982 (UIAA, 1982), la *Declaración de Kranjska Gora* de 1997 (UIAA, 1997) o la *Declaración de Tirol* de 2002 (UIAA, 2002), que suponen para todos los montañeros una aproximación a la *Declaración de Ética en la Montaña* de 2009 sobre las buenas prácticas en deportes de montaña (UIAA, 2009). Firmadas todas ellas por la *Unión Internacional de las Asociaciones de Alpinismo* (UIAA), estas declaraciones han servido para posteriores textos en este campo dentro de la UIAA en temas de cambio climático y código ético para cualquier persona que actúe en nombre del UIAA (UIAA, 2015, 2018a). Así también, la *Declaración de 2009* pretende ejercer influencia sobre las distintas asociaciones de montaña a nivel local en distintos países -como la FEDME en España (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada)-, sin olvidar al respecto la influencia sobre los montañeros a nivel particular. En estos documentos se destaca por igual el valor de las montañas como ecosistemas únicos, la necesidad de compatibilizar el uso público de las montañas con la conservación de la naturaleza, así como se resalta el papel activo que el colectivo montañero puede -y debería- tener en ello.

El siguiente trabajo de investigación realiza un recorrido histórico sobre cómo ha ido incrementando la preocupación ética por el deporte de montaña a través de las distintas *Declaraciones* –sobre todo desde 1982 en adelante-, al relacionar componentes de la actividad deportiva, la protección de la naturaleza y la integridad física de los montañeros. Estos tres componentes, según analizamos a continuación, son imprescindibles para una adecuada *ética de la montaña* que, sin lugar a dudas, precisa no sólo de *Declaraciones* gubernamentales e incluso de los recientes progresos jurídicos -el conocido como *derecho de la montaña* (Pérez de Tuleda, 1996; Sánchez, 2019)-, sino sobre todo de una nueva forma de entender el montañismo como una filosofía que sitúa al ser humano *en la naturaleza*, para así poder relacionarnos con este deporte de una manera más ética y sostenible.

Por todo ello, un primer análisis sobre los principales organismos representativos del colectivo montañero a nivel internacional es relevante para una aproximación adecuada a la *ética de la montaña*, resaltando al respecto la *Unión Internacional de las Asociaciones de Alpinismo* (UIAA) así como la *Mountain Wilderness* (1). A este punto seguirá una exposición sobre los principios básicos y desafíos del montañismo actual en las distintas declaraciones éticas de la UIAA y su influencia sobre la *Declaración de Ética en la Montaña*, con una traducción íntegra del texto de 2009 al castellano (2). El último punto señala la necesidad de compatibilizar la *Declaración de Ética en la Montaña* de 2009 con una *ética alpina* que sitúe la reflexión filosófica sobre la montaña, y el lugar que ocupa el ser humano en ella, en relación tanto con las *Declaraciones* de los distintos organismos internacionales, así como con los últimos avances en *derecho de la montaña* (3). Una *ética alpina*, defendemos, precisa para su desarrollo tener en cuenta los avances en *ética ecológica* por la misma naturaleza de este deporte al incorporar actividad física, protección de las montañas e integridad del montañero. Si lugar a dudas, la *ética de la montaña* ha supuesto desde 2009 nuevas formas de entender este deporte, pero aún necesita solucionar muchos problemas que o bien no se están teniendo en cuenta (como el carácter filosófico de nuestra relación con la montaña –y toda la naturaleza en general-), o bien aún no han conseguido la influencia necesaria sobre otros organismos (como por ejemplo en las expediciones comerciales). Esperamos con este trabajo contribuir al debate sobre cómo compatibilizar una reflexión filosófica profunda sobre las montañas y el deporte de montaña a diez años luz de la *Declaración* de 2009.

2. Principales organismos internacionales de montaña

2.1 Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA)

La UIAA (Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo) es una federación internacional de alpinismo y montaña que reúne organizaciones de 69 países en seis continentes distintos. Fundada en 1932 como resultado de un congreso alpino celebrado entre 20 federaciones de montaña en Charmonix (Francia), el último informe de 2018 cerró sus cifras con un total de 3.247.968 miembros individuales repartidos entre 89 organizaciones (UIAA, 2018b, 21).

Creada como una comunidad global de voluntarios en la que sus miembros intercambian ideas, nuevas propuestas de avance ante los nuevos retos del montañismo, así como ofrecerían recomendaciones, destaca el papel que han tenido a la hora de acordar un sistema unificado de graduación de niveles de dificultad de escalada. Desde 1964, por ejemplo, los escaladores pueden garantizar su seguridad al comprobar la etiqueta de seguridad UIAA cuando compran un equipo de escalada, fruto del acuerdo que se alcanzó en el desarrollo de las normas de seguridad y las pruebas de cuerda en años anteriores (Ryan, 2010, 14). La etapa comprendida entre 1970 y principios de 1980 se caracteriza por una mayor conciencia de las repercusiones ambientales del montañismo que, como podemos comprobar en la *Declaración de Katmandú* (UIAA, 1982), a los proyectos de política ambiental se sumó la necesidad de actuar contra la degradación de las montañas abogando por una educación ambiental para reducir, entre otras cuestiones, la basura en las montañas. Esta *Declaración*, como observa Diarmaid Ryan, “marcó un hito en la percepción moral del montañismo, y sirvió de referencia para resoluciones posteriores de la UIAA” (Ryan, 2010, 14). Con los años se fueron elaborando nuevas propuestas y detalles que concretaron los objetivos y directrices medioambientales de la UIAA, que se plasmaron en la resolución adoptada en la Asamblea General de 1997 en Krankska Gora, Eslovenia (UIAA, 1997).

Paralelamente a esta *Declaración*, en los años noventa se fue desarrollando una mayor conciencia sobre las cuestiones éticas relacionadas con el montañismo (una mejor aproximación a unir temas ambientales y cuestiones éticas en la práctica de este deporte). Así, por ejemplo, la Asamblea General de 1994 en Estambul aprobó por unanimidad una moción

en contra de vuelos turísticos en la montaña, a la vez que se establecieron directivas para competiciones de esquí de montaña, o en 1995 políticas sobre escalada de competición (UIAA, 1997, *Anexo*). Al hilo de esta temática ética y ambiental en 2002 se elaboró la *Declaración de Tirol* sobre “Buenas Prácticas en Deportes de Montaña”, fruto de la *Conferencia sobre el Futuro de los Deportes de Montaña* celebrada en Innsbruck el 6 de septiembre de 2002 (UIAA, 2002). Como veremos en el siguiente apartado, la *Declaración de Tirol* ha sido sustituida en la actualidad por la *Declaración de Ética en la Montaña* de 2009 aprobada en la Asamblea General de la UIAA en Oporto el 10 de octubre de 2009. Se trata, como se señalará más adelante, de un código de valores en torno al alpinismo así como un llamamiento a la ética deportiva y el respeto a las culturas y el medio ambiente.

A su vez, desde 2004 la UIAA ha concedido el *Sello de Medio Ambiente* a los montañeros que siguen las directrices medioambientales de la UIAA a la hora de realizar y organizar distintas actividades de montaña. Por todo ello, aunque la UIAA comenzó como una organización europea en 1932, la internacionalidad de su cometido se representa en todos los continentes, siendo reconocida también por el *Comité Olímpico Internacional* como *Federación Internacional* para la práctica del alpinismo y el montañismo en todas sus categorías.

2.2 Mountain Wilderness

Paralelamente a la UIAA en organizaciones internacionales de montaña en 1987 se creó la *Mountain Wilderness* en Biella, Italia. Esta organización no gubernamental tendría como uno de sus objetivos la preservación de las áreas de montaña en un sentido natural y cultural. A pesar de que la organización se fundó también en Europa como la UIAA –con fuerte presencia en las regiones alpina y pirenaica- tiene un carácter mundial en todos los continentes. A su vez, esta organización fundada por montañeros pone un énfasis especial en la *experiencia humana en el wilderness* para la preservación del medio ambiente¹. En la *Tesis de Biella* (1987) se recogen diferentes objetivos para la preservación del medio ambiente de montaña natural y cultural entre los que destacan: a) promover una reforma de la cultura

NOTAS

¹ Según la *Tesis de Biella* el concepto de “wilderness” se podría traducir como “medio natural, o naturaleza agreste sin alterar por las actividades humanas”, comprendiendo también así factores psicológicos y éticos (Mountain Wilderness, 1997).

alpina en el espíritu de la *wilderness* (contra la comercialización, contra el proselitismo indiscriminado, por la sensibilización de los jóvenes en el ámbito de la escuela, por la formación de una cultura ecológica entre los guías, instructores de alpinismo, organizaciones de *trekking*, etc.), y b) hacer más intensa y eficaz la acción de las asociaciones por la protección del entorno, interviniendo siempre que estén aparentemente dispuestas a proyectar o aceptar iniciativas conformes con el espíritu de la *wilderness* (Mountain Wilderness, 1987).

Puesto que proteger la *wilderness* en montaña es más urgente para esta organización según las conclusiones de la *Tesis de Biella*, algunas acciones llevadas a cabo por la *Mountain Wilderness* a nivel internacional habrían girado desde distintas manifestaciones, expediciones al K2 –la segunda montaña más alta del mundo- para quitar cuerdas fijas, basura y material abandonado, así como la expedición “Oxus, montañas para la paz” para ascender el Monte Nowshak en Afganistán después de la guerra civil, hasta la campaña para proteger el Monte Olimpo en Grecia (Ryan, 2010, 37-38). A diferencia de la UIAA la *Mountain Wilderness* tiene un carácter más activista y “salvaje” sobre el deporte de montaña, con la finalidad de “trabajar juntos con todas las organizaciones cuyo objetivo es la protección de las zonas intactas de nuestro planeta”, a lo que suman no sólo la montaña “sino también desiertos, océanos, bosques, casquetes polares...” según las conclusiones de la *Tesis de Biella* (Mountain Wilderness, 1987). Esta protección de la naturaleza debe abarcar, según esta organización no gubernamental, todas las formas de degradación ambiental de estas zonas incluyendo maniobras militares, experimentos nucleares y basura radiactiva. El carácter filosófico y moral de la *Mountain Wilderness* traspasa el mero ámbito conservacionista y medioambiental de la UIAA.

3. De la Declaración de Katmandú a la Declaración de Ética en la Montaña

3.1 Principios básicos y nuevos desafíos

Las distintas *Declaraciones* sobre la protección de las montañas “surgen de la concienciación por las crecientes agresiones ambientales que sufren los frágiles entornos montañosos” además “de los efectos negativos que acarrea el incremento y la masificación de las actividades deportivas y turísticas de montaña” (Ryan, 2010, 93). Aunque existiría una larga lista de *Declaraciones* que reclaman la protección del medio ambiente en torno a una

ética de montaña, la *Declaración de Katmandú* de 1982 es un documento pionero en la denuncia de la degradación ambiental y en el respeto de las culturas locales (UIAA, 1982). Aunque es un texto pequeño aborda los problemas de montaña de forma muy generalizada, a lo que Ryan añade que “supuso un gran paso para el colectivo montañero y un referente para futuras declaraciones tanto de la UIAA como de otras organizaciones” (Ryan, 2010, 93).

En 2002 la UIAA publicó la *Declaración de Tirol*, un conjunto de valores y máximas sobre buenas prácticas en los deportes de montaña (UIAA, 2002). Esta *Declaración* tardía (desde 1982 no se había publicado otra *Declaración*) tiene en cuenta ya alguno de los puntos señalados por la *Mountain Wilderness*. Aunque no lleva a cabo una profundización filosófica del término *wilderness*, en 2002 ya encontramos un lema que prevalece en todo el texto y que refleja parte de esa filosofía de la montaña: el *no dejar huella* o “leave no trace” en las montañas o paredes de escalada; una idea que debería profundizar con el no-antropocentrismo de una *ética alpina* como se señalará más adelante donde la montaña aparece en su “estado salvaje” posicionando al ser humano al respecto. A esta protección y respeto por el medio de montaña se suma también el respeto de los montañeros visitantes hacia las poblaciones locales y su cultura –como por ejemplo el respeto de los montañeros a las comunidades religiosas, pueblos y gentes de Nepal-.

Con la *Declaración de Katmandú* (1982) y la *Declaración de Tirol* (2002) la UIAA se ha convertido en el organismo de representación clave del montañismo a nivel internacional. Con la *Declaración de Ética en la Montaña* de 2009 la UIAA se consolidó como referente en la *ética de la montaña* (UIAA, 2009). Esta *Declaración* supuso una actualización que añade otros dos artículos a su predecesora, la *Declaración de Tirol*, respecto al uso suplementario de oxígeno (*Art. 11*) y a las expediciones comerciales a gran altura (*Art. 12*), como nuevos desafíos del montañismo actual. En la *Declaración de Ética en la Montaña* de 2009 encontramos sintetizadas, en forma de Manifiesto, desafíos actuales como la conciencia ambiental y el problema del cambio climático (*Art. 1, Art. 4, Art. 7, Art. 8*), el respeto antropológico por la zona y sus gentes (*Art. 4, Art. 8*), el espíritu de equipo (*Art. 2, Art. 3, Art. 9*), el liderazgo en zonas complejas (*Art. 1, Art. 5, Art. 6, Art. 8, Art. 9*), la masificación y el turismo de montaña (*Art. 10, Art. 11, Art. 12*), así como la seguridad y la renuncia a cumbre (*Art. 6, Art. 12*), entre otros.

Como veremos a continuación en el texto de la *Declaración de Ética en la Montaña* de 2009, los artículos o proposiciones responden a una visión antropológica, deportiva y de espíritu de equipo en torno a una filosofía del deporte que, como veremos en el siguiente apartado, consideramos algo insuficiente para unir temas de la *wilderness* con textos legales y *Declaraciones* apostando aquí por una fuerte profundización filosófica de una *ética alpina* que considere la parte naturalista de la filosofía a la hora de relacionarse de otra manera con el deporte de montaña. Como se verá más adelante, incorporar elementos de la filosofía –en especial de la ecoética- a la reflexión sobre la práctica del montañismo en el siglo XXI en una época de cambios ecológicos y sociales (pensemos en el cambio climático *antropogénico*, migraciones masivas, expediciones comerciales en el Himalaya, etc.), supone (re)pensar la propia relación de los montañeros con el medio ambiente que los rodea y sus gentes. Cuando observamos, por ejemplo, que siendo Nepal responsable de tan sólo el 0,25% de las emisiones de gases de efecto invernadero de todo el planeta sea uno de los países más afectados por los efectos del cambio climático (Ryan, 2010, 98) en una zona donde de los catorce ochomiles que hay en el mundo nueve se hallan en la cordillera del Himalaya (los cinco restantes se encontrarían en la cordillera del Karakorum), quizá se tendría que profundizar más filosóficamente sobre la relación que existe entre el ser humano y la naturaleza como proponemos mediante una *ética alpina* para el siglo XXI; una ética sin fronteras que traspase el ámbito humano hacia otras formas de vida no humanas (como otros animales) y ecosistemas de montaña.

3.2 Texto de la Declaración de Ética en la Montaña (2009)

La *Declaración de Ética en la Montaña* (2009) de la UIAA consta de 12 artículos, cuestiones o proposiciones como se muestra a continuación.

Art.1. Responsabilidad individual

Los alpinistas y escaladores practican su deporte en lugares y situaciones donde hay riesgo de accidente y donde el rescate puede no resultar posible. Con esto en mente aceptan los riesgos de su actividad y son responsables de su propia seguridad. Sus actos no deberían poner en riesgo a quienes se encuentran cerca, ni dañar el medio ambiente. Por ejemplo, colocar anclajes fijos en vías nuevas o antiguas no puede ser automáticamente asumido como aceptable.

Art.2. Espíritu de equipo

Los miembros de un equipo deben estar dispuestos a adquirir compromisos con el fin de encontrar un equilibrio entre los objetivos y la capacidad del grupo. La escalada será más satisfactoria cuando los miembros del grupo se ayuden y animen entre ellos.

Art.3. Escalada y comunidad de montañeros

Toda persona que conozcamos en las montañas o en una pared de roca merece en igualdad de condiciones ser respetada. También en lugares remotos y situaciones de estrés deberíamos siempre tratar a los demás como nos gustaría ser tratados.

Art.4. Visitar países extranjeros

En países extranjeros siempre debemos comportarnos educadamente y con moderación. Debemos mostrar consideración a la población local y hacia su cultura ya que son nuestros anfitriones. Debemos respetar la ética y el estilo local de escalada y nunca taladrar ni colocar anclajes fijos en lugares donde exista una ética tradicional en su contra o donde no exista una ética establecida localmente. Respetaremos las montañas sagradas y otros lugares santos y siempre buscaremos maneras de beneficiar y ayudar a las economías locales y a las personas. Comprender las culturas extranjeras forma parte de una experiencia de escalada completa.

Art.5. Responsabilidades de los guías de montaña y otros líderes

Los guías de montaña profesionales, así como otros líderes y miembros de las expediciones, deben comprender sus respectivos papeles y respetar las libertades y los derechos de otros grupos e individuos. En esta declaración, reconocemos el alto nivel alcanzado por el cuerpo de guías profesionales de montaña.

Art.6. Situaciones de emergencia, heridos y muerte

Debemos estar preparados ante emergencias y situaciones que dan lugar a accidentes graves y a la muerte. Todos los que practican deportes de montaña deben entender de manera clara sus riesgos y peligros, y la necesidad de tener las capacidades, conocimientos y el equipo necesario. Tienen que estar dispuestos a ayudar a otros en el caso de una emergencia o de accidentes, y también estar preparados para afrontar las consecuencias de una tragedia. Es de esperar que las expediciones comerciales, especialmente, adviertan a sus clientes de que sus objetivos pueden tener que ser sacrificados para ayudar a alguien que esté en peligro.

Art.7. Acceso y conservación

Creemos que la libertad de acceso a las montañas y paredes de manera responsable es un derecho fundamental. Debemos practicar siempre nuestras actividades de manera sensible con el medio ambiente y ser proactivos en la preservación de la naturaleza y el paisaje. Debemos respetar siempre las restricciones de acceso y las regulaciones acordadas por los escaladores con las organizaciones y autoridades de conservación de la naturaleza.

Art.8. Estilo

La calidad de la experiencia y cómo resolver un problema es más importante que tener éxito. Siempre debemos tratar de no dejar rastro en una pared de roca o en una zona de montaña.

Art.9. Primeras ascensiones

La primera ascensión de una ruta o de una montaña es un acto creativo. Debería ser realizada de una manera al menos tan buena como sea el estilo y las tradiciones de la región. Se debe informar con exactitud de cómo se logró el ascenso.

Art.10. Patrocinio, publicidad y relaciones públicas

La cooperación entre los patrocinadores y los alpinistas y escaladores debe consistir en una relación profesional que sirva para mejorar los intereses de los deportes de montaña. Es responsabilidad de la comunidad de los deportes de montaña educar e informar de manera proactiva tanto a los medios de comunicación como al público.

Art.11. El uso de oxígeno suplementario en montañismo

El uso de oxígeno suplementario en el alpinismo de altitud ha sido objeto de debate durante varios años. En este debate, se pueden diferenciar diferentes componentes relacionados como son los aspectos médicos y las consideraciones éticas. Los aspectos médicos deben ser de suma importancia para todos los montañeros. La cuestión ética es mejor dejársela a cada escalador a condición de que, siempre que alguien haga uso del oxígeno, debe estar prevista la recogida de botellas usadas.

Art.12. Expediciones comerciales guiadas en gran altitud

Es de esperar que las expediciones comerciales, especialmente aquellas sin cualificación, que intenten picos de 8000 metros u otros comparables donde las posibilidades de rescate sean reducidas, advertirán de las limitaciones a los clientes a su cargo. Deben hacerse todos los esfuerzos necesarios para asegurar la seguridad de los clientes, así como para que dichos clientes estén advertidos de que los planes pueden cambiar para ayudar a otros alpinistas que se encuentren en problemas en la montaña.

4. *Ética alpina para el siglo XXI*

Si tenemos en cuenta lo visto hasta ahora podemos empezar a vislumbrar una *ética de la montaña* que implica ir más allá de las distintas *Declaraciones*. Implica también tener en cuenta factores filosóficos en torno a una *ética ecológica* (ecoethics) donde uno de sus objetivos principales, junto a otros, ha sido desde su auge en los años setenta del siglo XX plantear soluciones a los distintos problemas asociados a nuestro propio alejamiento del mundo natural para una adecuada *reconciliación con la naturaleza* según señalan varios autores (Dryzek, 1990, 1995; Sosa, 1994; Sylvan y Bennett, 1994; Velayos-Castelo, 1996; Plumwood, 2002; Gómez-Heras, 2010).

El naturalista norteamericano Aldo Leopold hablaba de “pensar como una montaña” (*thinking like a mountain*) en la necesidad de reflexionar de un modo más objetivo sobre la naturaleza (Leopold, 1949, 129 y ss.). Desde una perspectiva aún más filosófica y naturalista, Val Plumwood ha puesto de relieve el poder y la agencia de la naturaleza frente a una visión antropocéntrica donde los humanos se consideran fuera de ella –e incluso superiores- (Plumwood, 2001, 2002, 2012)². Para esta filósofa australiana, la ilusión del dominio y el control humano sobre la naturaleza como paradigma en el pensamiento tradicional situaría jerárquicamente a los seres humanos por encima de los demás animales y ecosistemas. Por ello, una visión no dualista humano/naturaleza (Dryzek, 1990, 1995; Sylvan y Bennett, 1994; Plumwood, 2002, 2012, 15 y ss.) sería un primer requisito para una *ética alpina* donde se considere al ser humano *en la naturaleza*, como parte onto-filogenética de ella, para así asumir la vulnerabilidad, las responsabilidades y los riesgos que implica ser parte del mundo natural; y aquí la montaña sería uno de los lugares donde se posee “una fuerte dosis de ambición, tenacidad, fortaleza, sacrificio, esfuerzo” y, sobre todo, “humildad, esta última estimulada por la propia montaña en las repetidas ocasiones que nos rechaza, mostrándonos nuestra propia debilidad” (Betelu, 2001, 7).

Es cierto que, desde los inicios del montañismo en el siglo XVIII según documentación y relatos históricos (Moscoso, 2003, 78), hombres y mujeres han dedicado lo mejor de sus vidas y energías a una actividad aparentemente inútil y peligrosa como es subir montañas. No obstante esta actividad que, según las historias y autobiografías de sus autores tenía en sus orígenes la finalidad de plasmar experiencias mágico-religiosas o místicas de la relación entre el ser humano y la naturaleza (el carácter romántico de los primeros montañeros), desde mediados del siglo XX la relación ha sido puramente deportiva en torno al alpinismo como actividad de montaña. Esto, hoy, parece incrementar en nuestras sociedades globalizadas debido al creciente retorno a las actividades que se practican en la naturaleza, a las actuaciones de protección del medio ambiente, a la aparición exponencial de

² El *antropocentrismo* es una idea filosófica que afirma que el ser humano, y solo el ser humano, poseería estatus ontológico, moral, etc. Dentro de la *ética ambiental* (environmental ethics), existirían varios antropocentrismos con muchos matices distintos según la división clásica de B. Norton (Norton, 1984). Estos serían:

- a) *Antropocentrismo fuerte* o egoísmo de especie donde la naturaleza (animales, medio ambiente, etc.) es entendida instrumentalmente como mero servicio y fuente de beneficios para el ser humano, y
- b) *Antropocentrismo débil*, donde se reconocen valores en la naturaleza que, sin ser intrínsecos (como entienden los defensores del *biocentrismo*), no tienen una finalidad meramente instrumental o utilitarista. Serían *valores transformativos*.

expediciones comerciales, a nuevos empleos o profesiones deportivas ligadas a la naturaleza, entre otros, recogido en numerosos apartados de la *Declaración de Ética en la Montaña* presentada con anterioridad.

Estas nuevas cuestiones en torno a la montaña inciden y van a seguir incidiendo en el montañismo del futuro en términos morales y jurídicos. En *derecho de la montaña* ya encontramos progresos en la materia (Pérez de Tuleda, 1996; Sánchez, 2019), pero la *ética de la montaña* sigue siendo un desafío para la cuestión al tratar con relaciones que sobrepasan la dimensión humana hacia otros campos de análisis como los propuestos por la *ética ecológica*: relaciones con animales no humanos, ecosistemas y atmósfera. Por todo ello, más allá del “alpinismo heróico” que aceptaba como dogma la antigua teoría del “riesgo consentido” (Pérez de Tudela, 1996, 7), la necesidad de complementar la *Declaración* con una *ética alpina* anclada en una filosofía donde el ser humano esté en relación con la naturaleza, en especial aquí con las montañas y su biodiversidad, permite no sólo superar la barrera de los mitos y la magia mediante una explicación racionalista y científica de la realidad, sino también prestar una atención a las relaciones de comunicación entre el ser humano y la naturaleza en los términos descritos por la comunicación ecológica y la biosemiótica (Dryzek, 1990, 1995; Romero, 2020).

La montaña no sólo se escala “porque está ahí” (en alusión a la famosa frase del alpinista George L. Mallory frente al Everest en 1923), sino que existen otras razones más fundadas sobre ese hecho. Para Moscoso, “las sensaciones experimentadas y los objetivos pretendidos poco tienen que ver con la montaña y el montañismo y si, en cambio, mucho con la cultura y la sociedad de que formamos parte” (Moscoso, 2003, 20). Esta *dimensión interna* correspondería individualmente a cada montañero –sus razones para subir montañas desde la salud, autosuperación personal, sentido estético, religioso, etc.-, pero la *dimensión externa* debería ser asumida por todos como pretende la *Declaración* de 2009 en un sentido universalista. Los grandes debates internacionales sobre la ética en los deportes de montaña anteriores a esta *Declaración*, como el organizado en 1998 en Francia por parte de la UIAA (Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo) y la FFME (Fédération Française de la Montagne et de l’Escalade), mostraban ya un panorama de tránsito hacia otra forma de practicar *éticamente* este deporte (Moscoso, 2003, 20). Este cambio puede rastrearse también

en la proclamación oficial de la ONU en su 78 sesión plenaria al declarar el 11 de diciembre *Día internacional de las Montañas* (Resolución 57/245).

Buscar así una *ética alpina* -de mínimos y en conexión con la naturaleza- aceptada por todos, también tendría que ver con la propia dinámica de este deporte más allá del binomio juego/deporte y riesgo/aventura hacia un *fairplay* entendido “como estandarte de una cierta comprensión del fenómeno deportivo”, esto es, “como una práctica social con una serie de rasgos distintivos”, que en gran medida “se opone a otras formas de entender el deporte, entre las que destacan la competitividad y el ánimo de obtener la victoria como fines primordiales” (Pérez Triviño, 2011, 25). Que el montañismo evolucionase desde una práctica y experiencia marginal en el deporte a una práctica de multitudes en todas sus variantes (alpinismo, *trekking*, escalada deportiva, escalada en hielo, esquí de montaña, *Big wall*, ochomilismo, *Boulder...*), responde tanto a factores sociales, como político-económicos y tecnológico-comunicativos que han situado esta práctica como algo lúdico y deportivo en la actualidad (Moscoso, 2003, 121 y ss.; Bietolini, 2009).

Cuando esta actividad se convierte en algo más deportivo que lúdico –y a medida que las condiciones externas se hacen aún más duras como el clima, la radiación solar, los vientos o la humedad en alta montaña (más de 3000 metros)-, los riesgos y accidentes se convierten en elemento característico de este deporte. Basta recordar las últimas expediciones del Everest en la primavera de 2019 para observar que a la masificación de las expediciones comerciales, a la falta de coordinación, a la competitividad, al ánimo de obtener cumbre *a toda cosa*, se uniría una falta de conciencia sobre los límites humanos en aire rarificado, es decir, falta de oxígeno debido a una presión atmosférica que disminuye a partir de 7600m la densidad a un 33,3% (Cleare, 2012, 38), para entender la causa de las muertes que acontecieron por encima de los 8000m a varias personas debido a las esperas y a las aglomeraciones antes de alcanzar la cumbre³. Pero este *antropocentrismo heroico* de posicionarse jerárquicamente frente a la montaña no es nuevo. Un estudio analítico de 2008 ya analizó la mortalidad en el Everest (Firth et al., 2008). Firth y su equipo observaron que durante las temporadas de escalada primaveral entre 1982 y 2006, el 82,3% de las muertes de escaladores ocurrieron durante el intento de alcanzar la cumbre. Si a esto sumamos la explosión dada en los años noventa del

³ Ver al respecto: <https://www.desnivel.com/expediciones/alarma-en-el-everest-cual-es-la-causa-de-tantas-muertes-en-2019/>

siglo XX de las expediciones comerciales en un rango de análisis entre 1970 y 2010 (Westhoff, Koepsell y Litell, 2012) y unas condiciones ecológicas cambiantes debido al cambio climático (Shea et al., 2015; UIAA, 2015), la *Declaración de Ética en la Montaña* precisa de una *ética alpina* aún más ambiciosa para ayudar a reestructurar algunos puntos de influencia a nivel personal, nivel social, nivel comercial y nivel político, entre otros, basados en la interrelación dada entre la práctica deportiva, la naturaleza y la propia fisiología del montañero (sus límites como especie).

Uno de estos puntos a analizar, por ejemplo, es el *rendimiento deportivo*. Que el montañismo tiene que empezar a introducir elementos éticos en un deporte único que junta ejercicio físico y altitud en la misma balanza, es decir, eslabón cardiovascular, eslabón pulmonar y eslabón muscular en ejercicios de pequeña, media y gran altura (Durant y Jornet, 2013), sitúa el análisis fisiológico en paralelo con el análisis técnico a la hora de establecer una *ética alpina*. Ya Edurne Pasabán, la primera mujer en conquistar los 14 ochomiles, señalaba en una anécdota la deficiencia física y técnica que se encontró en un campo base al observar cómo una persona que estaba a punto de comenzar la travesía del glaciar del Khumbu, uno de los pasos más difíciles del Himalaya, no sabía ni siquiera ponerse los crampones. En sus propias palabras, “lo malo es que esta capacidad física y técnica que se le supone al cliente muchas veces no es cierta” (Pasabán, 2018, 73). Aquí, aparte de la fisiología y la falta de técnica deportiva por parte del montañero, se critica también la deficiencia ética y la *mala praxis* de algunas expediciones comerciales que se alejarían del *Art. 3, Art. 5, Art. 6 y Art. 12* de la *Declaración* de 2009.

La *capacidad de rendimiento deportivo* en la *ética alpina*, debido a su composición multifactorial, sólo se puede llegar a lograr desde una perspectiva de fenómeno complejo para todos los seres humanos *en la naturaleza* –y dependiendo de la altitud-, donde “el desarrollo armónico de todos los factores que determinan el rendimiento permite conseguir el rendimiento máximo individual” (Weineck, 2005, 19). En este proceso, el *aspecto psicomotor* (condiciones físicas como la fuerza, la velocidad, la resistencia o la flexibilidad, así como las capacidades y destrezas coordinativas y técnicas) se relaciona con el *aspecto cognoscitivo* (conocimientos de tipo técnico y táctico) y el *aspecto afectivo* (fuerza de voluntad,

superación, capacidad para imponerse o habilidades sociales, entre otros), en una compleja red interrelacionada como se muestra en la Figura 1.

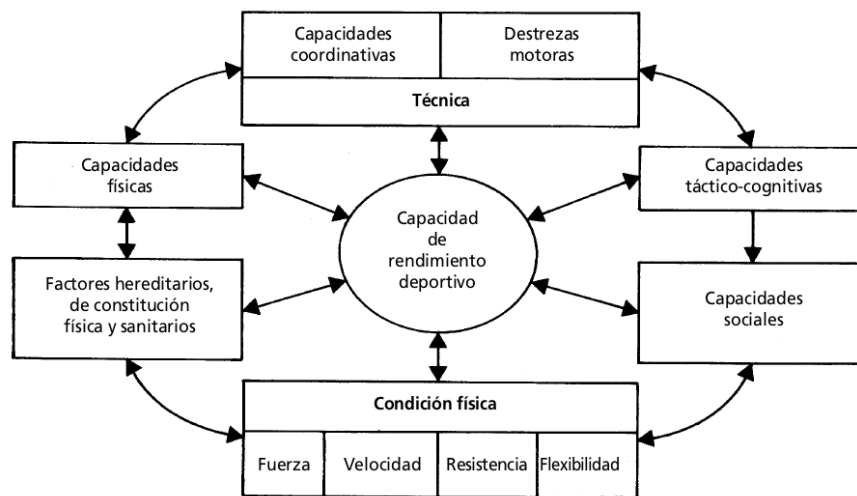


Figura 1. Modelo de rendimiento deportivo (Weineck, 2001)

A estos rasgos característicos de la capacidad de rendimiento deportivo se sigue una serie de factores que influyen sobre el mismo rendimiento. Según autores como Neumann y Weineck la psique, la salud, la condición física, la nutrición y la táctica son cinco factores a tener en cuenta en la capacidad de rendimiento deportivo para lograr los distintos objetivos marcados (Neumann, 1994; Weineck, 2001, 64). Así por ejemplo, la capacidad de liderazgo de los guías de montaña (siguiendo el *Art. 5* de la *Declaración* de 2009) precisaría por su responsabilidad hacia terceros –un grupo- tener en cuenta tanto los aspectos de rendimiento deportivo aludidos con anterioridad, así como los factores de influencia, claves para una adecuada seguridad en las expediciones (*Art. 6* y *Art. 12* principalmente), incluso en aquellas expediciones donde es aconsejable –e incluso nos atreveríamos a decir que moralmente obligatorio- el uso de oxígeno suplementario debido a la alta responsabilidad que tienen en su trabajo cuando el aire se rarifica a medida que la altitud aumenta reduciendo la captación de oxígeno por los pulmones (*Art. 11*), si seguimos también aquí la alusión al principio moral universal de tratar a los demás como nos gustaría ser tratados (*Art. 3*). La competitividad y el afán de conquistar cumbre es algo que la *Declaración* rechaza (*Art. 6* y *Art. 12*); un *fairplay* en filosofía del deporte en torno a advertir que los objetivos de conquistar una cumbre pueden verse modificados –e incluso descartados- con el fin de ayudar a alguien que esté en una

situación de peligro, como en numerosas ocasiones el alpinista Carlos Soria ha señalado en sus expediciones a lo largo de los años (Rodríguez y Soria, 2016).

Por ende, unir los desarrollos de la ética ecológica (como paradigma filosófico que sitúa al ser humano *en la naturaleza*) a los desarrollos de la ética del deporte (como *fairplay*), ayudaría a una mejor estructuración de una *ética alpina* especial para este deporte que conecta actividad física y naturaleza a poca, media y gran altitud para una adecuada seguridad fisiológica respecto a los montañeros y hacia un respeto y protección por las montañas. A diez años de la *Declaración de Ética en la Montaña*, los balances nos hacen ver la necesidad de complementar su tarea con otras ramas de la filosofía del derecho y también de la filosofía moral –en especial de la ética ecológica- ante los distintos desafíos que surgen en nuestras sociedades complejas, interrelacionadas entre sí globalmente en términos sociales y ecológicos.

5. Conclusión

Cuando en el montañismo nos referimos a las montañas del planeta que miden más de 8000 metros de altitud, sabemos geológicamente que estamos hablando de una zona muy concreta de la Tierra: la zona central de Asia sobre el subcontinente indio. Los cinco picos del Karakorum (los dos Gasherbrum, el Nanga Parbat, el Broad Peak y el K2) se encuentran en territorio pakistaní –y alguno haciendo frontera con la provincia de Sinkiang en China-, así como los nueve restantes en territorio nepalí (Dhaulagiri, Manaslu y Annapurna), en la frontera entre Nepal y la India (Kangchenjunga), entre Nepal y la provincia China del Tíbet (Everest, Lhotse, Makalu, Cho Oyu) o exclusivamente en China (Shisha Pagma). Evidentemente, estos ecosistemas de alta montaña no son independientes del resto de ecosistemas del planeta, ni siquiera de los mares aun estando muy alejados de estos en altitud.

Cuando hablamos de una *ética de la montaña* debemos pensar más allá de las *Declaraciones*, así como únicamente de los ecosistemas de montaña y de las buenas intenciones al practicar este deporte hoy en el siglo XXI frente, por ejemplo, a un cambio climático que amenaza la naturaleza (y con ello las poblaciones humanas) y un turismo alpino que pone en peligro lugares tan característicos como el Everest. Como se ha intentado mostrar a lo largo de las páginas de este trabajo, incorporar elementos de la teoría filosófica al modo de una *ética alpina* que complemente a la *ética de la montaña* (a la idea desarrollada desde la

UIAA), supone repensar la posición del ser humano respecto al ecosistema de montaña interrelacionado con otros animales y ecosistemas. ¿Quién soy yo?, ¿cuáles son mis límites?, ¿qué es la montaña?, ¿qué me comunica?... son algunas preguntas que, como podemos observar, presuponen una reflexión filosófica profunda sobre nuestra propia integridad fisiológica ante una *naturaleza que nos sobrepasa* como es la altitud en montaña –ya sea baja, media o alta-. Además, este tipo de ética en el deporte de montaña y en el alpinismo ha creado una comunidad entre los distintos montañeros para ayudarse entre sí, a la vez que se debería escuchar más a los alpinistas deportivos y a los guías de media y alta montaña en temas de concienciación sobre el buen uso de los ecosistemas y de la buena práctica del deporte de montaña más allá de las expediciones comerciales cuyo fin es exclusivamente económico. Al fin y al cabo, los montañeros comparten un interés común que es proteger su escenario de *juego*, la montaña, y a su vez protegerse de los peligros que conlleva ese grandioso escenario donde practicar este deporte.

Bibliografía

Betelu, K. (2001). *Los 14 ochomiles de Juanito Oiarzábal*. Madrid: Ediciones Desnivel.

Bietolini, A. (2009). *Trekking. Senderismo y... algo más. Alimentación, entrenamiento, accesorios, riesgos*. Madrid: Susaeta Ediciones.

Cleare, J. (2012). *Cimas épicas. Eiger, K2, Everest, Mckinley, Matterhorn*. Valls: Ediciones Lectio.

Dryzek, J. S. (1990). “Green reason: communicative ethics for the biosphere”. *Environmental ethics*, 12:3, 195-210.

Dryzek, J. S. (1995). “Political and ecological communication”. *Environmental Politics*, 4:4, 13-30.

Firth, P. G. Zheng, H. Windsor, J. Sutherland, A. I. Imray, C. H. Moore, G. W. K. Semple, J. L. Roach, R. C. y Salisbury, R. A. (2008). “Mortality on Mount Everest, 1921-2006: descriptive study”. *BMJ*, 337, <https://doi.org/10.1136/bmj.a2654>

Gómez-Heras, J. M. G. (2010). *En armonía con la naturaleza. Reconstrucción medioambiental de la filosofía*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Leopold, A. (1949). *A Sand County Almanac*. Oxford: Oxford University Press.

Margalef, R. (1980). *Ecología*. Barcelona: Ediciones Omega.

Moscoso, D. (2003). *La montaña y el hombre en los albores del siglo XXI*. Huesca: Barrabes Editorial.

- Mountain Wilderness (1987). *La "Tesis de Biella"*, www.mountainwilderness-agg.org/doc/biellaes.pdf
- Neumann, G. (1994). "Sportmedizinische Standpunkte zur Wettkampfvorbereitung in Ausdauersportarten". *Leistungssport*, 24: 1, 49-52.
- Norton, B. (1984). "Environmental ethics and weak anthropocentrism". *Environmental Ethics*, 6, 131-148.
- Pasabán, E. (2018). *Catorce veces ocho mil*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Pérez de Tudela, C. (1996). *Derecho de la montaña*. Madrid: Ediciones Desnivel.
- Pérez Triviño, J. L. (2011). *Ética y deporte*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- Plumwood, V. (2001). "Nature as agency and the Prospects for a Progressive Naturalism". *Capitalism Nature Socialism*, 12: 3-32.
- Plumwood, V. (2002). *Environmental Culture. The ecological crisis of reason*. New York: Routledge.
- Plumwood, V. (2012). *The Eye of Crocodile*. Canberra: The Australian National University Press.
- Rodríguez, D. y Soria, C. (2016). *Carlos Soria. Alpinista*. Madrid: Ediciones Desnivel.
- Romero, J. (2020). "Biosemiótica. Hacia una teoría general de los signos de la naturaleza humana y no humana". *Signa. Revista de la Asociación Española de Semiótica*, 29: 787-805.
- Ryan, D. (2010). *Declaraciones sobre la protección de las montañas*. Vitoria-Gasteiz: Euskal Mendizale Federazioa.
- Sánchez, A. J. (2019). "Metodología para un Derecho Deportivo de la Montaña". *FairPlay. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*, 14, 25-52.
- Shea, J. M. Immerzeel, W. W. Wagnon, P. Vincent, C. y Bajracharya, S. (2015). "Modelling glacier change in Everest region, Nepal Himalaya". *The Cryosphere*, 9, 1105-1128.
- Sosa, N. (1994). *Ética ecológica*. Madrid: Libertarias/Prodhuñi.
- Sylvan, R. y Bennett, D (1994). *The Greening of Ethics. From Anthropocentrism to Deep-Green Theory*. Cambridge: The White Horse Press.
- UIAA (1982). *The Kathmandu Declaration of Mountain Activities*, <https://www.theuiaa.org/declarations/kathmandu-declaration/>
- UIAA (1997). *UIAA Environmental Objectives and Guidelines*, <https://www.theuiaa.org/declarations/uiaa-environmental-objectives-and-guidelines/>
- UIAA (2002). *Tyrol Declaration*, <https://www.theuiaa.org/declarations/tyrol-declaration/>
- UIAA (2009). *Mountain Ethic Declaration*, <https://www.theuiaa.org/declarations/mountain-ethic-declaration/>
- UIAA (2015). *UIAA Resolution on Climate Change*, <https://www.theuiaa.org/declarations/climate-change-2/>

UIAA (2018a). *UIAA Code of Ethics*, <https://www.theuiaa.org/uiiaa/approval-of-a-new-uiiaa-code-of-ethics/>

UIAA (2018b). *UIAA Code of Ethics*, https://www.theuiaa.org/documents/members/UIAA-Annual-Report-2018_Digital.pdf

Velayos, C. (1996). *La dimensión moral del ambiente natural: ¿necesitamos una nueva ética?* Granada: Editorial Comares.

Weineck, J. (2001). *Entrenamiento total*. Barcelona: Editorial Paidotribo.

Westhoff, J. L., Koepsell, T. D. y Litell, C. T. (2012). “Effects of experience and commercialization on survival in Himalayan mountaineering: retrospective cohort study”. *BMJ*, 344, e3782, <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC337484/>